

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA H Y H SOLUTIONS, S.R.L, DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-20-2019 /EDENORTE-CCC-CP-2019-0004 EFECTUADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE APPLIANCE BACKUP MÁQUINAS VIRTUALES “ , PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luis César Ruíz**, Director de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **COFAXCOMP, EIRL, H & H SOLUTIONS, S.R.L., MULTICOMPUTOS, S.R.L, CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN (CECOMSA), PRODACOM, S.R.L. E INTEGRACIONES TECNOLOGICAS (INTEGRATEC).**
2. En fecha dos (02) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **MULTICOMPUTOS, S.R.L., H & H SOLUTIONS, S.R.L., E INTEGRACIONES TECNOLOGICAS (INTEGRATEC)**, esta última por el portal de manera digital.
3. En fechas tres y cuatro (03 y 04) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-20-2019/EDENORTE-CCC-CP-2019-0004**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas; quedando descalificados los oferentes **MULTICOMPUTOS, S.R.L. E INTEGRACIONES TECNOLOGICAS (INTEGRATEC)**, ya que no presentaron la ficha técnica suministrada por EDENORTE, pasando a evaluación de credenciales el oferente **H & H SOLUTIONS, S.R.L.**
4. Luego de una revisión detallada de todas las informaciones suministradas por el oferente: **H & H SOLUTIONS, S.R.L.**, en fecha quince (15) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **H & H SOLUTIONS, S.R.L.** presentó deficiencia en los requerimientos de credenciales, los cuales no constituyen motivos para la descalificación por lo que se procedió a solicitar al oferente **H & H SOLUTIONS, S.R.L.**, la subsanación de los mismos en fecha quince (15) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), mediante carta simple. Los documentos fueron recibidos conforme a lo solicitado.

5. En fecha once (11) del mes de abril del 2019, la Gerencia de Compras recibió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que el oferente **H & H SOLUTIONS, S.R.L.**, cumplió con todos los requerimientos técnicos indicados en el Pliego de Condiciones.

6. En fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil diecinueve (2019) se notificó a los oferentes **INTEGRACIONES TECNOLÓGICAS (INTEGRATEC), MULTICÓMPUTOS, S.R.L., y H & H SOLUTIONS, S.R.L.** los resultados de las evaluaciones técnicas.

7. En fecha siete (07) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a la oferta económica del oferente que quedó habilitado en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **H & H SOLUTIONS, S.R.L.**

8. En fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDN-CP-20-2019/EDENORTE-CCC-CP-2019-0004**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE APPLIANCE BACKUP MÁQUINAS VIRTUALES “, PRIMERA CONVOCATORIA**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **H & H SOLUTIONS, S.R.L.** con los criterios de evaluación establecidos, y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTO: El pliego de condiciones de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS “EDN-CP-20-2019/EDENORTE-CCC-CP-2019-0004”, EFECTUADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE APPLIANCE BACKUP MÁQUINAS VIRTUALES “, PRIMERA CONVOCATORIA**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

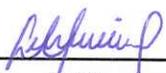
VISTOS: Las demás piezas que conforman el expediente.

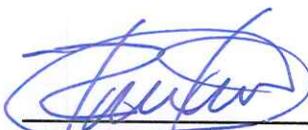
**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de “ADQUISICIÓN DE APPLIANCE BACKUP MÁQUINAS VIRTUALES “, PRIMERA CONVOCATORIA, a la empresa H & H SOLUTIONS, S.R.L. el ítem que se indica más adelante, por la suma de TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,039,090.00), impuestos incluidos.

Descripción Material	UND DE MEDIDA	PRECIO TOTAL C/ITBIS	EVALUACIÓN TECNICA
ADQUISICIÓN DE APPLIANCE BACKUP MÁQUINAS VIRTUALES, PRIMERA CONVOCATORIA	UN	RD\$3,039,090.00	CUMPLE

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).


Director de Finanzas


Director de Servicios Jurídicos


Director de Planificación


Encargado OAI


Administrador Gerente General

